CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN - Plurianual" ID N° 283.423.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°45 "Servicio de Encuadernación-Plurianual" ID 283.423, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**----------

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en el día veintiuno, a las 11:30 horas, en el cual los oferentes que presentaron ofertas son los siguientes:

1) G&B de Catalina Beatriz Almada
2) Distec
3) Imagen Corporativo de Darío Rubén Cáceres
4) Gonal S.R.L.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

OFERENTES	G&b de Catalina Beatriz Almada	Distec	Imagen Corporativo de Darío Rubén Cáceres	Gonal S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Validez de la oferta mínimo 60 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Constitución	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Poder Representante	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

Del cuadro superior, se puede apreciar que la oferta de la firma **Distec**, no cumple con la Garantía de Mantenimiento de oferta del 5%, establecida como documento sustancial, requerido en el Pliego de

Bases y Condiciones del presente llamado, puesto que no cumple con el 5% requerido, por lo que la oferta es descalificada por carecer de dicho requisito.

Así también, la firma Gonal S.R.L., no cumple con la Garantía de Mantenimiento de oferta del 5%, establecida como documento sustancial, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que la oferta es descalificada por carecer de dicho documento sustancial.

Las demás ofertas cumplen con todas exigencias en las documentaciones sustanciales, por lo que se procede al análisis económico de las ofertas.

Seguidamente se pasa a detallar en un cuadro ilustrativo el aspecto económico de las ofertas arrimadas.

Oferentes	**Montos**
G&B de Catalina Beatriz Almada	68.000
Imagen Corporativo de Darío Rubén Cáceres	260.000

Del análisis del aspecto económico se constató que la oferta de la firma **G&B**, de Catalina Beatriz Almada, presenta el precio más bajo por lo que se procede al análisis de la documentación formal.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta que presenta cotización con los precios más bajos, la firma **G&B, de Catalina Beatriz Almada.**

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	G&B, de Catalina Beatriz Almada	
	Cumple	**No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
f) Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple	
b) Antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución.	Cumple	
Presentar documentación que demuestre por lo menos 3(tres) prestaciones de servicios encuadernaciones varios dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de servicio de encuadernaciones. Serán considerados los contratos y/o facturas correspondientes al año 2014 siempre que se demuestre que el servicio ya se ha prestado íntegramente y cuente con la constancia de buen cumplimiento correspondiente.	Cumple	
c) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	Cumple	
d) DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013). No se aceptarán Actas de Recepción Definitiva ni Órdenes de Servicios y/o Compras en sustitución de las constancias. *Serán considerados los contratos y/o facturas correspondientes al año 2014*	Cumple	

siempre que se demuestre que el servicio ya se ha prestado íntegramente y cuente con la constancia de buen cumplimiento correspondiente.		
e) Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple	

Del cuadro se puede apreciar que la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada**, cumplió con la remisión de todas las documentaciones por lo que se cumplen con todas las exigencias legales, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la firma **G&B de Catalina Beatriz Almada** para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° N° 45 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN - Plurianual" ID N° 283.423., por cumplir con los requerimientos Legales establecidos en la Ley 2051/03 en su artículo 34 inciso "c" que reza "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por el **monto mínimo de 20.000.000gs, (Guaraníes, veinte millones) y un máximo de 40.000.000gs, (Guaraníes, Cuarenta millones).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 26 de noviembre de 2014, siendo las 14:30 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · U.O.C.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC